



SECRETARÍA DE  
SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD  
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

DOCUMENTO TÉCNICO  
PROCESO DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA 2020

VIGENCIA: JUNIO – AGOSTO 2020

Bogotá D.C. 2020

Carrera 32 No. 12 - 81  
Teléfono: 3649090  
[www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## CONTENIDO

### Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN .....	3
1. MARCO CONTEXTUAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA ....	3
2. NIVELES DE GESTIÓN.....	4
3. PROCESOS TRANSVERSALES.....	6
3.1 GOBERNANZA.....	6
3.1.1 Definición.....	6
3.1.2 Objetivos del proceso .....	6
3.1.3 Criterios de priorización en los territorios y poblaciones.....	7
3.1.4 Componentes .....	7
3.2 VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA.....	8
3.2.1 Definición.....	8
3.2.2 Objetivos del proceso .....	10
3.2.3 Criterios de priorización en los territorios y poblaciones.....	10
3.2.4 Componentes .....	11
<b>3.3 GESTIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA (GPAISP).....</b>	<b>12</b>
3.3.1 Definición.....	12
3.3.2 Objetivos del proceso.....	13
3.3.3 Criterios de priorización en los territorios y poblaciones.....	13
3.3.4 Componentes.....	14
3.3.5 Indicadores del proceso transversal. ....	14
REFERENCIAS .....	16

**DOCUMENTO TÉCNICO****GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA 2020****INTRODUCCIÓN**

El presente documento técnico establece las directrices para el ajuste, implementación y seguimiento de los procesos que le aportan a la Gestión de la Salud Pública (GSP) realizados por la Secretaría Distrital de Salud y la Red Pública en su área de influencia (urbana y rural). Enuncia los contextos, niveles de gestión, objetivos, componentes e indicadores para los procesos transversales de la gestión de la salud pública, complementando el documento técnico del Plan de Salud Pública de Intervenciones colectivas (PSPIC) y aportando los elementos de gestión necesarios para la implementación de las Acciones Integradas en los espacios de vida cotidiana, donde se materializan los desarrollos de las políticas públicas de salud.

**1. MARCO CONTEXTUAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA**

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 518 de 2015 la Gestión de la Salud Pública - GSP, es un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo orientado a que las políticas, planes, programas, proyectos e intervenciones de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del Sistema de Salud junto con agentes del gobierno, de las organizaciones sociales y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud; se enmarca en el ejercicio de rectoría y apunta a la generación de la gobernanza en salud. Favorece los procesos de planeación, implementación y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos.

La GSP, pretende aportar en el cumplimiento de los compromisos generados en el Plan de Desarrollo de Bogotá en su pilar "*Igualdad de Calidad de Vida*", que incorpora el Proyecto Estratégico "*Atención integral, digna y eficiente en salud*" y ajustar sus actuaciones a los nuevos contextos normativos, específicamente los relacionados con la adaptación e implementación progresiva de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud –RPMS- de manera articulada con la estrategia de "Salud Urbana". Teniendo en cuenta que las Políticas Públicas Distritales Intersectoriales y algunas Nacionales contribuyen al mejoramiento de calidad de vida de poblaciones para abordar problemáticas de algunas de las dimensiones del PDSP y gestionar respuestas integradas como parte de la GSP.

Su finalidad está orientada a lograr que los diferentes actores trabajen de manera coordinada para la consecución de los resultados en salud: agentes, instituciones, organizaciones y comunidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS, entendiendo que para hacer efectivo el ejercicio del derecho a la salud se requiere que sus acciones, se ordenen de manera lógica y eficiente a partir de la lectura de necesidades de las personas, familias y comunidades en los espacios de vida cotidiana de las 20 localidades, en las 24 Unidades de Planeación Zonal y en las 2 Unidades de Planeación Rural priorizadas en el Distrito Capital.

La Gestión de la Salud Pública en Bogotá reconoce los trece (13) procesos establecidos en la Resolución 518 de 2015: planeación integral en salud; coordinación intersectorial; participación social; gestión del conocimiento; gestión de la prestación de servicios; gestión de las intervenciones colectivas; vigilancia en salud pública; inspección, vigilancia y control – IVC; gestión del aseguramiento; gestión administrativa y financiera; gestión del talento humano y gestión de insumos de interés en salud pública. Y desde el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, define tres procesos transversales: Gobernanza, Vigilancia en Salud Pública y Gestión de Programas y Acciones de Interés en Salud Pública, potencializando las Acciones Integradas de los cuatro espacios de vida cotidiana que se abordan, integrando las categorías de análisis, y la actuación para la generación e implementación de políticas, planes, programas, proyectos, estrategias e intervenciones en la Ciudad.

Para este periodo, los procesos de Gestión de la Salud Pública están orientados a la culminación de acciones en el marco de las metas establecidas en el Plan Territorial de Salud 2016-2020, así como en el desarrollo de acciones de articulación para el proceso de transición a la apertura del nuevo Plan Territorial en Salud 2020-2024, basado en la Atención Primaria en Salud - APS y en el enfoque de determinantes sociales con perspectiva territorial, de cultura ciudadana, diferencial, participativo diverso e incluyente, orientado a reducir la morbilidad y la mortalidad evitable y mejorar las condiciones de vida de la población de Bogotá D.C.

Es necesario resaltar que para esta vigencia gran parte de las acciones de Gestión de la Salud Pública están orientadas a atender la calamidad pública y el estado de emergencia en la ciudad, declarado por el brote de enfermedad por coronavirus-COVID-19. El estado de emergencia que vive el mundo, el país y el Distrito Capital, en este primer semestre de 2020, por cuenta de la pandemia mundial de coronavirus se siente en todas las actividades, clases sociales, niveles de la administración y ámbitos de la vida diaria. El COVID-19 obliga a la nación, a las entidades territoriales y al Distrito Capital a adoptar medidas para garantizar y preservar la vida y la salud de los habitantes.

## 2. NIVELES DE GESTIÓN

La Gestión de la Salud Pública en sus procesos transversales, se desarrolla en diferentes niveles: macro-gestión: nivel nacional y distrital; meso-gestión: localidad y UPZ-UPR) y micro-gestión en espacios de vida cotidiana, en coherencia con la estructura político-administrativa del Distrito Capital y las competencias de sus instituciones y organizaciones.

### **Macro Gestión:**

Corresponde a las actuaciones que se desarrollan para los procesos transversales de gestión de la salud pública en el Nivel Distrital y Nacional, así:

Vigilancia en Salud Pública (VSP): Desarrolla el monitoreo de los determinantes y condiciones de salud colectiva mediante la recolección, organización, análisis, interpretación, actualización y divulgación de datos específicos sobre el estado de salud y sus determinantes, para que sean utilizados en la planificación, ejecución, evaluación y toma de decisiones por parte de diferentes sectores de la administración pública, de la ciudadanía y por grupos de expertos e investigadores que trabajan en pro de la calidad de vida de las poblaciones .

Gobernanza: Incide en las políticas Públicas relacionadas con la Salud, en el marco de la estrategia de salud urbana, en los diferentes espacios de coordinación y decisión distritales, favoreciendo la participación de la sociedad civil para intervenir en las situaciones y condiciones que afectan la salud y calidad de vida de las poblaciones.

Genera alianzas estratégicas y respuestas integrales con la participación de diversos actores y sectores aportando al desarrollo de planes, programas, proyectos y acciones, e integra diferentes fuentes de información para tal fin;

Dirige, orienta, genera capacidades y evalúa las actuaciones de gestión que se desarrollan en las localidades, instituciones y agentes del sector relacionadas con la gobernanza en las localidades y UPZ.

Gestión de Programas y Acciones de Interés en Salud Pública (GPAISP): Orienta la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos para que se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada entre los diferentes actores del Sistema de Salud y otros sectores de la ciudad; acompaña el proceso de adaptación e implementación del Modelo Integral de Atención en general y de las Rutas Integrales de Atención priorizadas en particular. Acompaña, genera capacidades y evalúa las actuaciones que se desarrollan en las localidades, instituciones y agentes del sector relacionadas con la GPAISP, esto permite materializar el proceso de la Gestión de la Salud Pública prevista en la Res. 518 de 2015.

### **Meso Gestión:**

Corresponde a las actuaciones que se desarrollan en los procesos transversales de gestión de la salud pública en el Nivel Local, UPZ y UPR así:

Vigilancia en Salud Pública (VSP): Desarrolla el monitoreo de los determinantes y condiciones de salud colectiva mediante la recolección, organización, análisis, interpretación, actualización y divulgación de datos específicos sobre el estado de salud y sus determinantes, para que sean utilizados en la planificación, ejecución, evaluación y toma de decisiones por parte de diferentes sectores de la administración pública y de la ciudadanía que trabajan en pro de la calidad de vida de las poblaciones.

Gobernanza: Incide en la implementación de políticas Públicas, en los diferentes espacios de coordinación y decisión de las Localidades, UPZ, UPR, favoreciendo la participación de la sociedad civil para intervenir en las situaciones y condiciones que afectan la salud y calidad de vida de las poblaciones.

Concorre, orienta y monitorea las actuaciones de gestión de la salud pública relacionadas con el proceso transversal de gobernanza que se desarrollan en los espacios de vida cotidiana.

Gestión de Programas y Acciones de Interés en Salud Pública (GPAISP): Orienta la implementación de planes, programas, proyectos e intervenciones de Interés en Salud Pública para que se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada entre los diferentes actores del sistema de salud y otros sectores de la ciudad; acompaña el proceso de adaptación e implementación del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS) en general y de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) priorizadas en particular. Acompaña, genera capacidades y evalúa las actuaciones que se desarrollan en las localidades, instituciones y agentes del sector relacionadas con la GPAISP.

### **Micro Gestión:**

Este nivel corresponde a las actuaciones de gestión que hacen parte de las Acciones Integradas que se ejecutan en los espacios de vida cotidiana como escenarios de transformación social. Atiende a la planeación y el direccionamiento estratégico y táctico de los procesos transversales e interactúa con las acciones de promoción de la salud y gestión integral del riesgo para contribuir a los resultados en salud en las personas, familias y comunidades.

## **3. PROCESOS TRANSVERSALES**

### **3.1 GOBERNANZA**

#### **3.1.1 Definición**

La Gobernanza para este contexto se entiende como el proceso transversal de gestión sectorial, intersectorial y comunitario que facilita la toma de decisiones para la mejora de las condiciones de vida, donde las poblaciones y colectivos logran establecer acuerdos para analizar, decidir, ejecutar, evaluar e informar asuntos de interés en salud pública en función de transformaciones sociales y políticas necesarias.

Se fundamenta en la actuación sectorial, intersectorial y comunitaria de las políticas, planes, programas, proyectos e intervenciones en los diferentes espacios de coordinación, decisión y participación ciudadana; partiendo del reconocimiento de la historia, experiencias, conocimientos y competencias que los diferentes actores sector salud, otros sectores y comunidad, en torno a las respuestas sociales de acuerdo con las necesidades y problemáticas de la población.

#### **3.1.2 Objetivos del proceso**

### **Objetivo General**

Gestionar sectorial, intersectorial y comunitariamente el desarrollo de políticas públicas, planes, proyectos e intervenciones en salud, en los diferentes espacios de coordinación y decisión distrital, local, UPZ, UPR y espacios de vida cotidiana, para afectar positivamente las situaciones y condiciones de la salud y calidad de vida de las poblaciones, con la participación de estas, mediante procesos de análisis e información en salud, articulación de agentes, servicios y acciones e incidencia para el desarrollo de las mismas

### **Objetivos específicos**

- ✓ Generar conocimiento sobre las relaciones entre las condiciones de calidad de vida, salud y enfermedad de las poblaciones, a partir de análisis integrados de la información para orientar la planeación y toma de decisiones en los diferentes niveles de gestión en el marco de la gobernanza para la salud y las acciones intersectoriales, con el fin de hacer una afectación positiva de los determinantes sociales y ambientales.
- ✓ Incidir en las agendas de las instancias, espacios de coordinación y decisión local, así como promover la movilización social para afectar positivamente la salud y calidad de vida, según las metas establecidas en el Plan Territorial de Salud, con el fin de responder a las necesidades y realidades (emergencia sanitaria por COVID - 19) de la población en el Distrito Capital, teniendo en cuenta las particularidades de las políticas públicas, planes, programas, proyectos, estrategias e intervenciones en los territorios.
- ✓ Fortalecer las capacidades de las poblaciones y los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), los grupos poblacionales y diferentes sectores locales en toma de decisiones en salud, mediante acciones de información que promuevan la gobernanza, la promoción de la salud y la gestión integral del riesgo.

#### **3.1.3 Criterios de priorización en los territorios y poblaciones**

Se generan en los diferentes niveles de gestión: macrogestión, mesogestión y microgestión, basados en las necesidades, problemáticas y potencialidades de la población en los diferentes momentos de curso de vida, en los territorios urbano y rural para la generación de respuestas a través de Acciones Integradas acordadas entre el sector, otros sectores y la comunidad frente al mejoramiento de la situación de salud y la afectación de los determinantes sociales y ambientales en salud en Bogotá. D.C.

#### **3.1.4 Componentes**

El proceso transversal de gobernanza se desarrolla a través tres componentes:

- ❖ **Gobernanza para la salud y la vida:** Es el proceso de interacción entre la gestión sectorial, intersectorial, comunitaria y sus diferentes actores estratégicos, direccionada en las instancias y espacios de coordinación y decisión local, para favorecer el posicionamiento de las políticas en Salud Pública y otras acciones prioritarias del sector, permitiendo el abordaje integral de las situaciones y condiciones para favorecer el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones.

- ❖ Análisis de condiciones de calidad de vida y salud y enfermedad (ACCVSyE): Es el eje fundamental para planeación y toma de decisiones en el nivel táctico y estratégicos, abarcando varias actividades enmarcadas en cinco productos que aborda desde el reconocimiento en los territorios de las diferentes problemáticas, cuanti y cualitativamente, así como sus condiciones, necesidades y demandas en salud, a partir de información recopilada de los sistemas e intervenciones en salud pública y fuentes secundarias de otras instituciones e investigaciones. Complementa de manera estratégica e intencionada los análisis propios de la vigilancia en salud pública, e incorpora elementos adicionales que permiten visualizar las diferentes acciones en los territorios, de igual manera aportará los insumos para la construcción del plan estratégico local de gobernanza y para la orientación en la toma de decisiones, de acuerdo con la necesidad de las poblaciones, las prioridades en salud y las condiciones de los territorios
- ❖ Información en salud para el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de las poblaciones bogotanas: Consiste en la coordinación de acciones e información para el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de la población mediante procesos de articulación, de actuaciones relacionadas con la promoción de la salud y gestión integral del riesgo que se realizan en las localidades y en los espacios de vida cotidiana incluido el uso de herramientas comunicativas de información en salud pública en el marco de la estrategia de información y comunicación de Salud Urbana.

El proceso transversal de Gobernanza se desarrolla en el marco del proyecto de inversión 1186, materializado en las metas que se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 1. Metas Proyecto de Inversión 1186 que se desarrollan desde Gobernanza**

Dimensión	Metas proyecto de inversión 1186	
	Componente 1 y 2 *	Componente 3 *
Salud Ambiental	1	1
Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles	1 y 3	3
Convivencia Social y Salud Mental (CSM)	1	5
Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN).	1 y 9	
Sexualidad y Derechos Sexuales Reproductivos. (SDSDR)	1	15 y 16
Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles	1	24
Salud y ámbito laboral	1	
Gestión diferencial de poblaciones vulnerables	1, 6 y 9	
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	1 y 32	

**\*Componente 1:** Gobernanza para favorecer la salud y la vida, **Componente 2:** Análisis de condiciones, calidad de vida, salud y enfermedad, **Componente 3:** Información en salud para el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de la población.

## 3.2 VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA

### 3.2.1 Definición

La Vigilancia en Salud Pública (VSP) como función esencial de la salud pública de



responsabilidad del Estado tiene como objetivo orientar las políticas, la planificación y las acciones de prevención y control individual y colectiva en salud pública. Permite orientar la toma de decisiones frente a las metas distritales del Plan Territorial de Salud para la prevención y control de enfermedades, factores de riesgo en salud y determinantes; optimización del seguimiento y evaluación de las intervenciones en salud pública; en aras de racionalizar y optimizar los recursos disponibles y lograr la efectividad de las acciones en esta materia.

Como Sistema de Vigilancia en Salud Pública es un conjunto de usuarios, normas, procedimientos, recursos técnicos, financieros y de talento humano, organizados entre sí para la recopilación, análisis, interpretación, actualización, divulgación y evaluación sistemática y oportuna de la información sobre eventos en salud.

Así entonces la VSP como proceso transversal en la Gestión de la Salud Pública prevista en la Res. 518 de 2015 tiene la responsabilidad de observar y analizar de forma objetiva, sistemática y contante, lo relacionado con la presentación de eventos en salud, entendidos como el conjunto de sucesos o circunstancias que pueden modificar o incidir en la situación de salud de una comunidad.<sup>1</sup>

La Vigilancia de la Salud Pública se desarrolla a través de diferentes tipos de VSP entre los cuales se encuentran vigilancia pasiva, activa, rutinaria, intensificada, centinela, y contempla: la vigilancia demográfica referida a la estructura y dinámica poblacional, vigilancia epidemiológica de condiciones de salud, vigilancia de servicios de salud referida a la respuesta a estas condiciones de salud y la vigilancia sanitaria y ambiental relacionada con las condiciones ambientales y la salud y genera alertas epidemiológicas desde lo sociocultural que aporta a la comprensión de la realidad, así como las circunstancias que determinan las inequidades sociales en el contexto urbano y su repercusión en la salud de la población.

La Vigilancia en Salud Pública cuenta con tres componentes integrados entre sí, para el logro de su objetivo:

1. Gestión de la información para la VSP.
2. Orientación de la acción para las intervenciones individuales y colectivas en salud pública.
3. Análisis y divulgación de la información de la VSP.

Las acciones de la VSP se desarrollarán a través los subsistemas, en armonía con las dimensiones prioritarias abordadas en el Plan Decenal de Salud Pública PDSP 2012 – 2021 y en todas localidades del Distrito.

Para el adecuado funcionamiento de la VSP en Bogotá D.C es indispensable que se disponga con la totalidad del talento humano requerido para dar respuesta de manera óptima a los productos establecidos con calidad y oportunidad. De igual manera se tendrá en cuenta que ante cualquier contingencia epidemiológica, de emergencia todo el personal

---

<sup>1</sup> Fuente: Ministerio de Salud y protección Social – Sistema de Vigilancia en salud pública - <https://www.minsalud.gov.co/salud/Paginas/SIVIGILA.aspx>

deberá estar disponible para contribuir a la respuesta.

### 3.2.2. Objetivos del proceso

#### Objetivo General

Generar de manera permanente y sistemática conocimiento sobre aspectos de la situación de salud de la población, ofreciendo orientación técnica a los tomadores de decisiones, sobre la ejecución de acciones de prevención y control, facilitando información actualizada referente a la morbi mortalidad, las circunstancias que la determinan y las poblaciones afectadas; propendiendo por la protección de la salud individual y colectiva de los habitantes del D.C.

#### Objetivos específicos

- ✓ Disponer de información para la Vigilancia de los eventos de interés en salud pública de Bogotá con calidad, oportunidad, veracidad y, confiabilidad que apoye la gestión y la toma de decisiones a nivel sectorial e intersectorial, cumpliendo con normatividad, los lineamientos nacionales vigentes y las prioridades distritales.
- ✓ Fomentar la orientación de programas y respuestas ante los eventos de interés en salud pública para el desarrollo de los procesos de análisis epidemiológico y divulgación de la información de los eventos priorizados desde el componente de Vigilancia en salud pública, como insumo para el análisis de situación en salud y la orientación de las acciones de promoción de la salud, gestión del riesgo y gestión de la salud pública a nivel local y por subred.
- ✓ Orientar la implementación de medidas en salud pública para prevenir, mitigar, controlar o eliminar los eventos prioritarios bajo vigilancia en salud pública que contribuyan al desarrollo de la gestión del riesgo individual y colectivo.
- ✓ Identificar, eliminar o minimizar los riesgos sanitarios para la salud humana por el uso o consumo de bienes y servicios en el D.C.
- ✓ Fomentar en la comunidad la identificación y notificación de problemáticas colectivas que afecten la salud y calidad de vida de los ciudadanos en el contexto barrial de Bogotá D.C. para su respectiva intervención.

### 3.2.3 Criterios de priorización en los territorios y poblaciones

La Secretaría Distrital de Salud como responsable estatal de proteger la salud individual y colectiva de los habitantes, lleva a cabo en todo el territorio del Distrito Capital el proceso de la vigilancia en salud pública a través de sus nueve componentes (subsistemas), resaltando las poblaciones más afectadas, las áreas donde se focaliza la presencia de eventos en la ciudad, y los periodos de mayor ocurrencia de los mismos, con el fin de impulsar respuestas sectoriales e intersectoriales, a través de Acciones Integradas de salud

pública con base en la información condensada en el sistema de información integrado “SIVIGILA DC”<sup>2</sup>, así como otros documentos de análisis.

### 3.2.4 Componentes

La VSP como componente de la Gestión de la Salud Pública, para el año 2020, contempla diferentes métodos y estrategias propias como son vigilancia pasiva, activa, rutinaria, intensificada y centinela. Su marco técnico se soportará en el Sistema de Vigilancia de la Salud Pública del nivel nacional “SIVIGILA” y en el Sistema Integrado de Información para la Vigilancia en Salud Pública “SIVIGILA DC”; dinamizándose a través de Nueve (9) componentes (subsistemas) que buscan estar en armonía con las dimensiones prioritarias establecidas en la Resolución 1841 de 2013 “*Por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021*”, los componentes (subsistemas) planteadas por la Secretaría Distrital de Salud son:

1. Vigilancia de la Salud Ambiental.
2. Vigilancia Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles.
3. Vigilancia Convivencia Social y Salud Mental.
4. Vigilancia Seguridad Alimentaria y Nutricional.
5. Vigilancia Salud Materno Infantil y Salud Sexual y Reproductiva.
6. Vigilancia de Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles.
7. Gestión del riesgo para la atención de Urgencias y Emergencias en Salud P.
8. Vigilancia comunitaria para el abordaje de la Salud Pública.
9. SIVIGILA y Estadísticas Vitales.

Igualmente, cada componente se desarrollará en tres procesos operativos a saber: Gestión de la Información para la VSP, Intervenciones Individuales y Colectivas en VSP y Análisis y retroalimentación de la Información de la VSP. Las siguientes tablas, contienen las metas establecidas dentro de los proyectos de inversión 1186 y 7523, a las cuales se aporta desde el componente de VSP.

**Tabla 2. Metas Proyecto de Inversión 1186 a las cuales le aporta el componente de VSP**

Dimensión	Metas proyecto de inversión 1186
Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles	2, 4, 32
Convivencia Social y Salud Mental (CSM)	32
Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN).	9,10
Sexualidad y Derechos Sexuales Reproductivos. (SDSDR)	12, 13,
Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles	4, 15, 16, 17, 18,19, 20,21, 22, 24, 25, 26, 27 y 32
Salud y ámbito laboral	32
Salud en emergencias y desastres	33

<sup>2</sup> Sistema Integrado de Información para la Vigilancia en Salud Pública -SIVIGILA DC-

**Tabla 3. Metas Proyecto de Inversión 7523 a las cuales le aporta la línea de intervención Vigilancia de la Salud Ambiental al componente VSP link al proyecto de inversión**

Dimensión	Metas proyecto de inversión 7523
Salud ambiental	1, 2,3, 4
Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria	1, 2,3, 4

Igualmente, el Proyecto de Inversión 1190 está relacionado con el Laboratorio en Salud Pública para garantizar el desarrollo de las actividades de vigilancia de la salud pública en el mismo, que permitan la generación de información con calidad, establecidas en la normatividad.

### 3.2.5 Indicadores del proceso transversal

Desde VSP se cuenta con las siguientes clases de indicadores o criterios, los cuales se hacen explícitos en el documento operativo y sus fichas técnicas

Indicadores de eventos de interés en salud pública notificados por los componentes o subsistemas de VSP.

Indicadores de intervenciones eventos de interés en salud pública notificados por los componentes o subsistemas de VSP.

Información demográfica relacionada con nacimientos y defunciones.

Indicadores de riesgo de eventos notificados por la comunidad.

## 3.3 GESTIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA (GPAISP)

### 3.3.1 Definición

Proceso transversal orientado a que los planes, programas, estrategias e intervenciones en salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada entre los diferentes actores del sistema de salud, otros sectores, organizaciones sociales y la comunidad en función del logro de los resultados en salud de las personas, familias y comunidades.

Concurre con la adopción, adaptación y desarrollo del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS) y de las Rutas Integrales de Atención en Salud (MIAS) priorizadas, en coordinación con los diferentes actores del sistema de salud y otros sectores en los diferentes niveles de gestión. Sus actuaciones guardan coherencia con los planteamientos de las dimensiones prioritarias del Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021: Vida Saludable Libre de Enfermedades Transmisibles, Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles, Seguridad

Alimentaria y Nutricional (SAN), Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, Convivencia Social y Salud Mental.

La GPAISP se fundamenta en la planificación y gestión orientada al mejoramiento en cada IPS de los indicadores de resultado e impacto relacionados con la salud de la población del Distrito en los diferentes momentos del curso de vida y en el marco de las prioridades de ciudad. Para su cumplimiento se debe partir de una lectura de necesidades que oriente la formulación y/o actualización de planes de acción integrados; así como su implementación en las IPS priorizadas.

### 3.3.2 Objetivos del proceso

#### Objetivo General

Conducir la Implementación de planes, programas, proyectos e intervenciones de salud pública, para afectar positivamente las situaciones y condiciones de la salud y calidad de vida de las personas, familias y comunidades, mediante el desarrollo de capacidades en los agentes del sector y otros sectores, orientación de servicios individuales y colectivos de interés en salud pública y gestión de insumos de interés en salud pública.

#### Objetivos específicos

- ✓ Fortalecer las capacidades y habilidades en el talento humano en salud para mejorar la atención integral en salud en los eventos, situaciones y condiciones de salud priorizadas en el Distrito Capital y sus territorios.
- ✓ Orientar la implementación articulada entre las EAPBs, IPS y Espacios de Vida Cotidiana de las intervenciones de promoción de la salud y gestión integral del riesgo, ante eventos, situaciones y condiciones de salud priorizadas en el Distrito Capital y sus territorios.
- ✓ Monitorear y evaluar los procesos y resultados de los planes, programas e intervenciones de interés en salud pública implementados en las EAPBs, IPS y Espacios de Vida Cotidiana.

### 3.3.3 Criterios de priorización en los territorios y poblaciones

Los procesos de gestión de la salud pública de que trata el proceso transversal de gestión de programas y acciones de interés en salud pública (GPAISP), se desarrollan en el Nivel Distrital y las 20 Localidades del Distrito.

La orientación y seguimiento de los programas de interés en salud pública se desarrollan en las IPS de la red pública y las priorizadas de la red privada; las acciones de interés en salud pública de que tipo, según la concentración de eventos identificados en el proceso transversal de vigilancia en salud pública.

### 3.3.4. Componentes

Para el desarrollo de programas y acciones de interés en salud pública- GPAISP, se describen 2 componentes de intervención:

**Gestión de Programas de interés en salud pública**, como ejercicios sectoriales integrados para la gestión del riesgo de eventos de interés en salud pública que pueden generar un alto impacto en la salud individual y colectiva. Los programas cuentan con una normatividad establecida desde el Ministerio de Salud y Protección Social, con procesos de planeación, organización, seguimiento y evaluación estandarizada de los mismos. Hace énfasis en la dimensión de Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles con los programas: PAI, TB, Lepra, ETV y Zoonosis.

**Acciones de interés de salud pública**, dirigidos a que las intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo de los eventos de interés en salud pública priorizados en el Distrito Capital, se desarrollan en coherencia con las rutas integrales de atención, guías clínicas y protocolos.

Las siguientes dimensiones tienen alcance sectorial e intersectorial y los resultados esperados del proceso transversal se relacionan con las metas del proyecto de inversión 1186 (Atención Integral en Salud).

**Tabla 4. Metas Proyecto de Inversión 1186 GPAISP**

Dimensión	Metas proyecto de inversión 1186
Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles	2, 3, 4, 9, 17, 18 y 19
Convivencia Social y Salud Mental (CSM)	5, 7, y 8
Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN).	9, 10, 11 y 12
Sexualidad y Derechos Sexuales Reproductivos. (SDSDR)	12, 13, 14, 15, 16, 20, 21 y 31
Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles	15, 16, 20, 21, 23, 24, 25, 26 y 27

El Proyecto de Inversión 1190 relacionado con el Laboratorio de Salud Pública cuenta con la meta de “Garantizar el desarrollo de las actividades de vigilancia de la salud pública en el Laboratorio, que permitan la generación de información con calidad, establecidas en la normatividad”.

### 3.3.5 Indicadores del proceso transversal.

Desde GPAISP se cuenta con las siguientes clases de indicadores o criterios, los cuales se hacen explícitos en el documento operativo y sus fichas técnicas:

- Indicadores del proceso transversal de gestión de programas y acciones de interés en salud pública.
- Indicadores de los programas: Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y de los programas de Tuberculosis, Lepra, Enfermedades Transmitidas por Vectores, zoonosis y

- Indicadores de acciones de interés en Salud Pública priorizados para D.C.
- Indicadores de Canalización.
- Indicadores de Estrategias.

## REFERENCIAS

1. SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD. Documento marco de gestión de la salud pública salud pública y del plan intervenciones colectivas Bogotá, D.C. 2020. Pág. 17.
2. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 518 de 2015. Artículo 5°. Numeral 5.10.
3. LOZANO, Alejandro. Aspectos sobre política pública, ejercicios e instrumentos para el análisis. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. 2008.
4. ALARCÓN URRUTIA, Luis Fernando. Análisis del referencial de las políticas públicas sobre prevención de la obesidad infantil en Colombia. Tesis Maestría. Universidad Nacional de Colombia-Sede Bogotá.
5. Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 0518 de 2015.
6. Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 3280 de 2018.
7. Ministerio de Salud y Protección Social. Plan Decenal de Salud Pública 2012 -2021.
8. Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos 2016 – 2019. Alcaldía Mayor de Bogotá.
9. Plan Territorial de Salud para Bogotá 2016 – 2019.
10. Ministerio de Salud y Protección Social. Modelo Integral de Atención en Salud – MIAS. 2017
11. Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 0429 de 2016. Política de Atención Integral en Salud – PAIS
12. Secretaría Distrital de Salud. Proyectos de inversión 1186 de 2016
13. Documento marco de gestión de la salud pública salud pública y del plan intervenciones colectivas Bogotá. D.C. 2019.